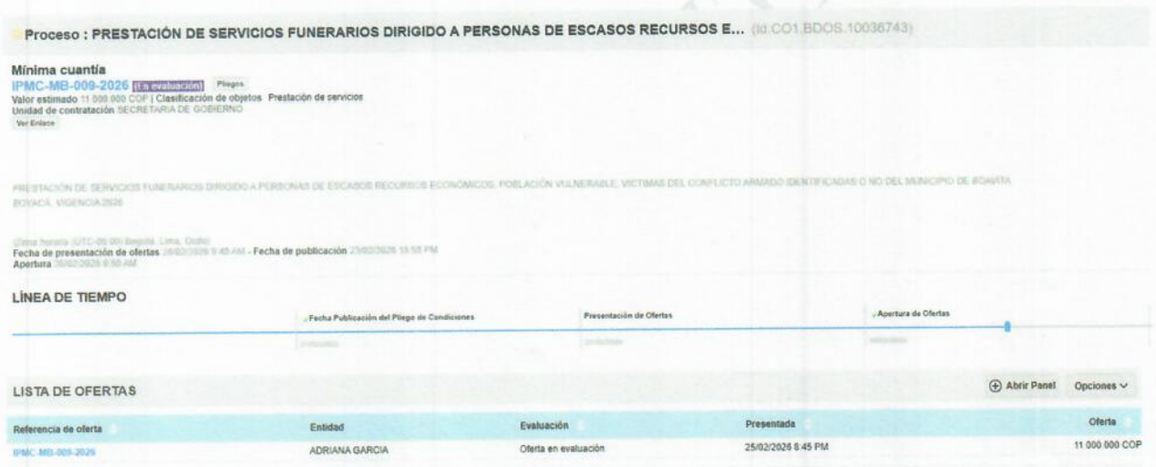
ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. IPMC-MB-009-2026

En Boavita, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en la Secretaria Administrativa y de Gobierno, se reunió el **COMITÉ EVALUADOR** y en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 3 del Artículo 4 del Decreto 2516 de 2011, procede a efectuar la verificación y evaluación del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **IPMC-MB-004-2026**, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DIRIGIDO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, POBLACIÓN VULNERABLE, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO IDENTIFICADAS O NO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**

De acuerdo con el registro del cierre del proceso realizado el día veintiséis (26) de febrero de 2026 a las 9:40 am, se recibieron un total de una (01) propuestas, en los siguientes términos:

PROPONENTES N°. IPMC-MB-009-2026		
No	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**VALOR OFERTADO**
1	ADRIANA DEL PILAR GARCIA APARICIO C.C. No. 1005300112 R/L ADRIANA DEL PILAR GARCIA APARICIO C.C. No. 1005300112	$ 11.000.000,00



METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el menor precio, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y condiciones de la presente invitación, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones o no subsane en la oportunidad señalada en el cronograma, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.

En atención al Concepto: 216130001598 - Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas, emitido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal no hará diferencias entre los proponentes en función del régimen tributario al que pertenecen, teniendo en consideración: (i) la igualdad de oportunidades entre los proponentes prevista por el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 como directriz para la selección de contratistas; (ii) el principio de selección objetiva y, (iii) en el caso de bienes o servicios excluidos de IVA por su origen extranjero, la igualdad de condiciones de participación para proponentes nacionales y extranjeros prevista por los parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, por lo cual, si en el presente proceso de selección, hay proponentes no responsables del

impuesto a las ventas (antes régimen simplificado de IVA), la evaluación de las ofertas se adelantara sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, se evaluará antes de IVA, sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes responsables del impuesto a las ventas (antes del régimen común).

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ORDEN DE ELEGIBILIDAD No. 1: ADRIANA DEL PILAR GARCIA APARICIO C.C. No. 1005300112 R/L ADRIANA DEL PILAR GARCIA APARICIO C.C. No. 1005300112

A. REQUISITOS HABILITANTES:

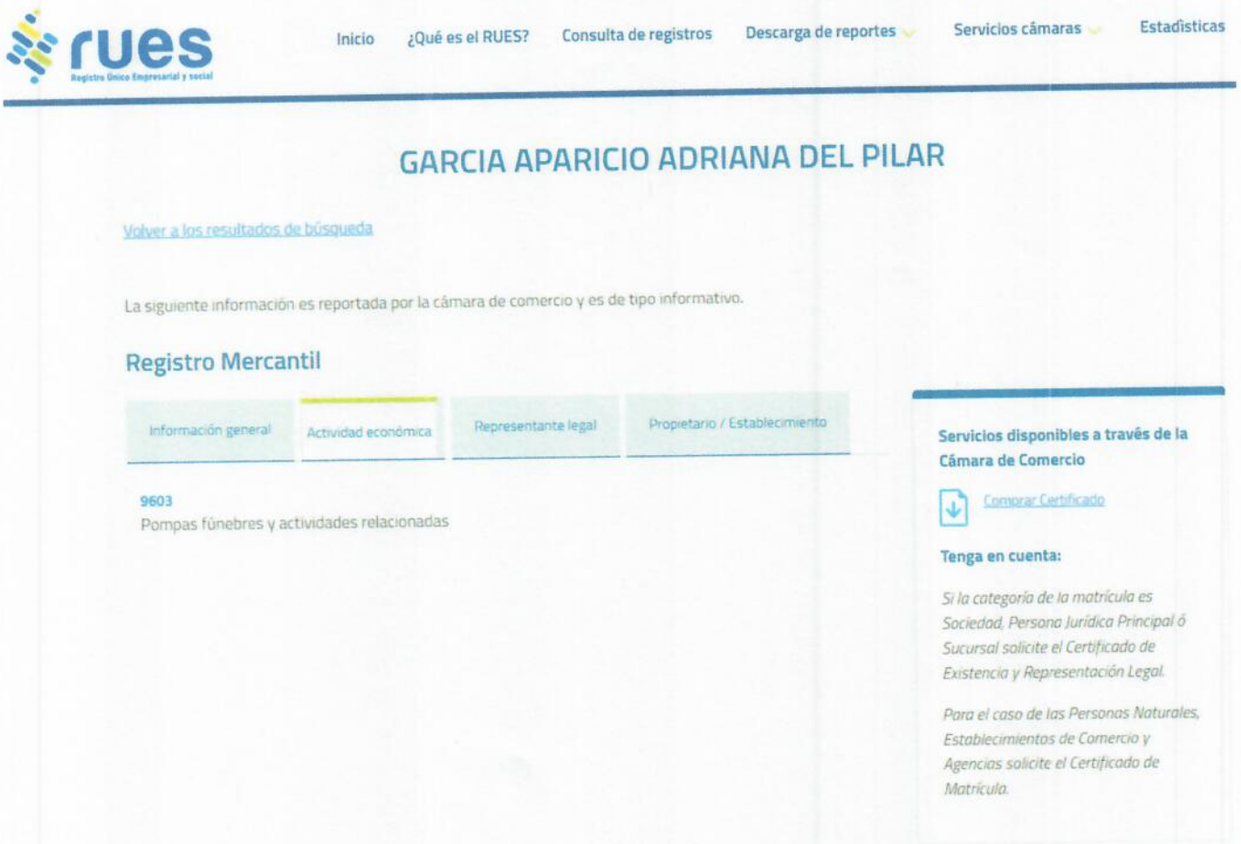
REQUISITOS HABILITANTES PERSONA NATURAL	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo N° 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	X		1-2	
Fotocopia del documento de identidad.	X		3	
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN	X		4	
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	X		5	
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	X		6	
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	X		7	
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	X		8	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	X		9	
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	N/A	N/A	N/A	
Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso	X		10-12	
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	X		13	
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	X		14	
Planilla de aportes en seguridad social y/o certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social salud pensión y riesgos.	X		15-16	
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	X		17-41	

RESULTADO: CUMPLE

COPIA NO CONTROLADO

CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá acreditar tener registrada en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, actividad comercial relacionada con pompas fúnebres y actividades relacionadas con el objeto contractual, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

ACREDITACIÓN PROPONENTE		
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	**CUMPLE**



RESULTADO: CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA (Admisible/ no Admisible): El proponente deberá anexar copia de dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, en donde el objeto del contrato tenga relación directa con los servicios a contratar dentro del presente proceso de selección.

CONDICIONES COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECIFICA (Según aplique)

Los documentos del contrato o acta de liquidación deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO

MUNICIPIO DE SUSACÓN	ERVICIOS FUNERARIOS LA FE R/L ADRIANA DEL PILAR GARCIA APARICIO C.C. No 1.005.300.112 DE COVARACHIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INHUMACIÓN DE CADÁVERES DE PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	**QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.900.000,00).**	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Ó CUMPLIR CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS**
Municipio de San Mateo	ADRIANA DEL PILAR GARCIA APARICIO. 1.005.300.112 DE COVARACHIA.	SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, RESIDENTES HABITUALES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MARCOS GUEVARA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO- BOYACA, VIGENCIA 2025.	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.**	**ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUSPUESTO .**

RESULTADO: ADMISIBLE

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO E INFRAESTRUCTURA: El proponente deberá acreditar la existencia de un establecimiento de comercio legalmente constituido y autorizado para la prestación de servicios funerarios, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

Así mismo, para garantizar la prestación del servicio de sala de velación (hasta por 24 horas), el proponente deberá demostrar la disponibilidad de infraestructura adecuada dentro de la jurisdicción del municipio de Boavita. Para ello, aportará el documento que acredite la tenencia legítima del inmueble (certificado de tradición y libertad, contrato de arrendamiento vigente o convenio formal de uso).

La infraestructura deberá cumplir con la normativa sanitaria vigente aplicable a la prestación de servicios funerarios y su disponibilidad será obligatoria durante toda la ejecución del contrato.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS FUNERARIOS LA FE
Matrícula No.: 76466
Fecha de Matrícula: 29 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 A 5 40
Municipio: Soatá, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

OBSERVACIÓN: Se evidencia la existencia de un contrato de arrendamiento; no obstante, falta el Certificado de Libertad y Tradición, el cual es indispensable para verificar la situación jurídica y ubicación del predio, el proponente debera subsanar.

RESULTADO: NO CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

Servicios Funerarios la Fe

ANEXO 4
ESPECIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Señores
Alcaldía Municipal de Boavita
Despacho

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DIRIGIDO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, POBLACIÓN VULNERABLE, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO IDENTIFICADAS O NO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ, VIGENCIA 2025. "

La señora **ADRIANA DEL PILAR GARCIA APARICIO** obrando en nombre propio y en representación de **SERVICIOS FUNERARIOS LA FE** de conformidad con lo establecido con la invitación a ofertar, manifiesto bajo la gravedad de juramento que oferto de forma irrevocable y cumplo con las siguientes características técnicas de los siguientes bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación:

Se debe certificar la propiedad o la disposición del equipo mínimo requerido que se relaciona a continuación mediante factura, carta de propiedad, contrato de compraventa, documento de alquiler, préstamo, arrendamiento entre otros viables según el código civil colombiano:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	PRESTAR DE SERVICIOS EXEQUIAL PERMANENTE.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
2.	REALIZAR LA COORDINACIÓN, ALISTAMIENTO Y PLANEACIÓN FRENTE AL MANEJO SEGURO Y GESTIÓN DEL CADÁVER, CON PERSONAL RESPONSABLE Y COMPETENTE.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
3.	TRASLADO DE LA PERSONA FALLECIDA AL LABORATORIO O MORGUE Y SALA DE VELACIÓN.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
4.	TRATAMIENTO DE TANATOPRAXIA (PRESERVACIÓN DEL CUERPO) 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
5.	SUMINISTRO DE COFRE MORTUORIO REFERENCIA PLAN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Soata Cra. 5 A # 5 – 40 Barrio Plaza Dátil. Boavita Calle 4 N° 8 - 09
Cel.3132039386-3234384287 servicios las 24 horas Correo electrónico: funeraria_lafe@hotmail.com

Servicios Funerarios la Fe

6.	CINTA MEMBRETADA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
7.	TRAMITES DE LICENCIA Y REGISTRO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
8.	CELEBRACIÓN RELIGIOSA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
9.	CARROZA FÚNEBRE DE ACOMPAÑAMIENTO AL CAMPO SANTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
10.	SALA DE VELACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
11.	ARRENDAMIENTO BÓVEDA CEMENTERIO LOCAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
12.	TAPADA DE BÓVEDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

El proponente cumplir con todas las especificaciones minimas exigidas.

PRESENTE PROPUESTA: ONCE MILLONES DE PESOS Moneda legal vigente ($11'000.000)

Nombre o razón social del proponente: **SERVICIOS FUNERARIOS LA FE** Nit: **1005300112-3**

Nombre del representante legal: **ADRIANA DEL PILAR GARCIA APARICIO** C.C N° **1005300112** De **COVARACHIA**

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

OBSERVACIÓN: En el marco de la verificación documental efectuada a la propuesta presentada, el Comité Evaluador evidenció que el formato allegado por la proponente contiene texto y anotaciones adicionales que no corresponden al contenido establecido en el Anexo No. 4 de los pliegos de condiciones. Se observa que dichas inclusiones no guardan relación con el formato oficial suministrado por la Entidad y constituyen una variación frente al modelo obligatorio dispuesto en los documentos del proceso, el cual debe ser diligenciado sin alteraciones, adiciones o modificaciones que puedan afectar su alcance o contenido. En consecuencia, la proponente deberá aclarar formalmente si el texto adicional incorporado obedece a un error de transcripción o si corresponde a una modificación del formato establecido por la Entidad, precisando expresamente que el contenido de su oferta se ajusta de manera íntegra, incondicional y sin salvedades a lo exigido en el Anexo No. 4 de los pliegos de condiciones. Adicionalmente, se identificó que en la ficha técnica presentada se hace referencia a una vigencia anterior (2025), cuando el objeto del presente proceso corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DIRIGIDO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO IDENTIFICADAS O NO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ, VIGENCIA 2026". Por lo anterior, la proponente deberá aclarar dicha inconsistencia, indicando si se trata de un error de transcripción y ratificando que su ofrecimiento corresponde a la vigencia 2026 conforme al objeto contractual del proceso.

RESULTADO: NO CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA:

Servicios Funerarios la Fe

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Boavita
Despacho

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DIRIGIDO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, POBLACIÓN VULNERABLE, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO IDENTIFICADAS O NO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACÁ, VIGENCIA 2026. "

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIAL PERMANENTE.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 50.000,00
2.	REALIZAR LA COORDINACIÓN, ALISTAMIENTO Y PLANEACIÓN FRENTE AL MANEJO SEGURO Y GESTIÓN DEL CADÁVER, CON PERSONAL RESPONSABLE Y COMPETENTE.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
3.	TRASLADO DE LA PERSONA FALLECIDA AL LABORATORIO O MORGUE Y SALA DE VELACIÓN.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 200.000,00
4.	TRATAMIENTO DE TANATOPRAXIA (PRESERVACIÓN DEL CUERPO) 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$250.000,00
5.	SUMINISTRO DE COFRE MORTUORIO REFERENCIA PLAN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 1'000.000,00

Soata Cra. 5 A # 5 – 40 Barrio Plaza Dátil. Boavita Calle 4 N° 8 - 09
Cel.3132039386-3234384287 servicios las 24 horas Correo electrónico: funeraria_lafe@hotmail.com

Servicios Funerarios la Fe

6.	CINTA MEMBRETADA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$50.000,00
7.	TRAMITES DE LICENCIA Y REGISTRO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$30.000,00
8.	CELEBRACIÓN RELIGIOSA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$190.000,00
9.	CARROZA FÚNEBRE DE ACOMPAÑAMIENTO AL CAMPO SANTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$200.000,00
10.	SALA DE VELACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$550.000,00
11.	ARRENDAMIENTO BÓVEDA CEMENTERIO LOCAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 1'050.000,00
12.	TAPADA DE BÓVEDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$160.000,00

NOTA 1: El proceso de selección se adjudicará por la totalidad del presupuesto, a aquel proponente que presente el menor valor por precios unitarios, y se ejecutará mediante la modalidad de monto agotable.

NOTA 2: El proponente que tributariamente se encuentre como responsable del impuesto del IVA, debe realizar la discriminación del mismo dentro de su propuesta económica.

En ningún caso podrá alterarse el cuadro de presupuesto dispuesto en el presente formato so pena de rechazo de la oferta.

PRESENTE PROPUESTA: ONCE MILLONES DE PESOS Moneda legal vigente ($11'000.000)

Nombre o razón social del proponente: **SERVICIOS FUNERARIOS LA FE** Nit: **1005300112-3**
Nombre del representante legal: **ADRIANA DEL PILAR GARCIA APARICIO** C.C N° **1005300112** De **COVARACHIA**

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Soata Cra. 5 A # 5 – 40 Barrio Plaza Dátil. Boavita Calle 4 N° 8 - 09
Cel.3132039386-3234384287 servicios las 24 horas Correo electrónico: funeraria_lafe@hotmail.com

RESULTADO: CUMPLE

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación integral de los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y evaluación del menor precio dentro del proceso de Selección Mínima Cuantía No. IPMC-MB-009-2026, el Comité Evaluador procede a emitir el siguiente resultado:

En cuanto a los requisitos habilitantes de carácter jurídico y documental exigidos para persona natural, se verificó que la proponente ADRIANA DEL PILAR GARCIA APARICIO cumple con la totalidad de los documentos requeridos en la Invitación Pública, incluyendo carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita, documento de identidad, Registro Único Tributario –RUT–, certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas, certificado REDAM, certificaciones sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, certificación de ausencia de multas y sanciones, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y certificado de matrícula mercantil vigente. Así mismo, se constató que la actividad económica registrada bajo el código CIIU 9603 corresponde a "Pompas fúnebres y actividades relacionadas", lo cual guarda relación directa con el objeto contractual del proceso. En consecuencia, desde el punto de vista de capacidad jurídica, la propuesta CUMPLE.

Respecto de la experiencia general y específica exigida, la proponente allegó copia de dos contratos ejecutados con entidades territoriales, cuyos objetos contractuales guardan relación directa con la prestación de servicios funerarios dirigidos a población vulnerable. Los documentos aportados contienen la información mínima requerida, incluyendo entidad contratante, objeto, valor y plazo de ejecución, permitiendo verificar la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato. En consecuencia, la experiencia acreditada resulta ADMISIBLE.

En lo relacionado con la acreditación del establecimiento de comercio e infraestructura para la prestación del servicio de sala de velación, se evidenció que la proponente aporta contrato de arrendamiento que acredita la disponibilidad del inmueble; no obstante, no se allegó el Certificado de Libertad y Tradición del predio, documento indispensable para verificar la situación jurídica del inmueble y su ubicación dentro de la jurisdicción del Municipio de Boavita, tal como lo exige la Invitación Pública. Por lo anterior, en este aspecto la propuesta **NO CUMPLE** en esta etapa, tratándose de un requisito susceptible de **SUBSANACIÓN** dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

En cuanto a las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador observó que el formato allegado por la proponente contiene texto y anotaciones adicionales que no corresponden exactamente al modelo oficial establecido en el Anexo No. 4 de la Invitación Pública. Así mismo, se evidenció referencia a una vigencia anterior (2025), cuando el objeto contractual del presente proceso corresponde a la vigencia 2026. Tales situaciones generan una inconsistencia frente al formato obligatorio suministrado por la Entidad, por lo cual se requiere aclaración formal a efectos de establecer que la oferta se ajusta íntegra, incondicional y expresamente a las condiciones exigidas para la vigencia 2026. En consecuencia, en este aspecto la propuesta **NO CUMPLE** en esta etapa, siendo igualmente una situación que debe **ACLARAR.**

Finalmente, en lo que respecta a la propuesta económica presentada por valor de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000,00), se verificó que la misma se encuentra dentro del presupuesto oficial del proceso y corresponde al menor precio ofertado, cumpliendo con el criterio de selección establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. En este componente, la propuesta CUMPLE.

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto que, una vez sean debidamente **SUBSANADOS** los documentos señalados en el presente informe dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se admita la oferta presentada por ADRIANA DEL PILAR GARCÍA APARICIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.300.112, dentro del Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IPMC-MB-009-2025, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DIRIGIDO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO IDENTIFICADAS O NO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**, por cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación pública, una vez superadas las observaciones formuladas.

Así mismo, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la publicación y traslado del presente informe de evaluación, los proponentes que adviertan discrepancias, observaciones u omisiones deberán ponerlas en conocimiento del Municipio de Boavita, exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.

La presente evaluación será publicada en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.

Para constancia se suscribe en Boavita, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.

YULIETH CAMILA ALARCON UYABAN
Tesorera Municipal

YURLEY DANIELA PATIÑO TORRES
Secretaria de Despacho
Secretaria Administrativa y de Gobierno

DOCUMENTO CONTROLADO